V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Eduardo Vides Arsua y de Francisco Vergel Ruiz, que lo tuvieron en Jerez y Tánger, se les hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Pleno para el día 14 de diciembre de 1961, a las once horas, para ver y fallar el expediente 299-60, instruido por contrabando de automóvil «Impala», que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculpados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 18, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 15 de noviembre de 1961.—El Secretario, Juan Besallote.—Visto bueno: El Presidente, Andrés Molina.—5.306.

GERONA

Desconociéndose el domicilio de José Cascales Febrero, que lo tuvo en calle de Sagunto, número 60, de Barcelona, y de Juan Llaneras Ferrer, que lo tuvo en calle Aribau, número 101, de Barcelona, se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 6 de diciembre de 1961, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 180 de 1961, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo, se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculpados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviera nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77).

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Gerona a 13 de noviembre de 1961.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Presidente (ilegible).—5.342.

*

Desconociéndose el domicilio de José Pomar, que tuvo su domicilio en Elne (Francia), se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 6 de diciembre de 1961, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 314 de 1960, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo, se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculpados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77).

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona a 13 de noviembre de 1961.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Presidente (ilegible).—5.340.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Distritos Forestales

BURGOS

Peticionario: «Industrias Avila».

Emplazamiento: Burgos, calle San Isidro, número 34.

Objeto de cesión: Se trata de la cesión de una industria de serrería mecánica que consta de una sierra de cinta de 110 centímetros de diámetro de volantes, con carro, y un motor eléctrico de 12 CV., a don Juan Cruz Garrido Mercado, vecino de Santo Domingo de la Calzada (Logroño).

La producción es de unos 600 metros cúbicos al año, aproximadamente.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Distrito Forestal, calle Madrid, número 7, primero.

Burgos, 8 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.—5.264.

Jefaturas Provinciales Agronómicas

CUENCA

Propietario: Don Ramón Sánchez-Casas Blanco.

Objeto de la petición: Ampliación de bodega.

Emplazamiento: Horcajo de Santiago.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad de la ampliación 1.760 hectolitros de vino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten sus escritos, debidamente reintegrados y por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, número 13).

Cuenca, 28 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Alonso.—5.455.

Servicio Nacional del Trigo

LA CORUÑA

Traspaso de molino maquilero

Peticionaria: Doña Josefa Falguera Martínez.

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre un molino maquilero de piensos que ha adquirido por compra a don Ramón Sánchez García.

Localidad del emplazamiento: San Roquiño-Tallara-Lousame.

Capital: 35.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 11 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.249.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y ASUNTOS ECONOMICOS

Extravío de efectos de «Papel de Fianzas» cancelado, correspondiente a devoluciones efectuadas por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Guipúzcoa

Habiendo sufrido extravío los efectos de «Papel de fianzas» cancelados, procedentes de reintegros efectuados por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Guipúzcoa, que se detallan y enumeran así:

	Número de efectos
Clase A	
133840	1
121867/70	4
121841	1
121837	1
121714	1
85450	1
5932/82	2
43945	1
Clase B	
1199737/89	3
1199705/708	3
781281	1
731855	1
582427/433	7
426175/78	4
338651	1
294723	1
221414/16	3
210040	1
186693/698	4
176416/17	2
128193	1
128189	1
125544/45	2
125516	1
Clase C	
1099435	1
1099359	1
1099337	1
1099274/77	4
1077159/63	5
1077062/63	2
1036743/46	4
1036364/70	7
774352/56	5
755868	1
655124/25	2
591624	1
469066	1
432916/17	2
432911/15	5
400776	1
341771	1
255501/02	2
190931	1
160045	1
Clase D	
1942901/04	4
1901821/26	6
1858458/61	4
1724115/16	2
1458850/51	2
1201240/41	2
1107363/377	15
1105742/46	5
1045665/71	7
1004064/69	6
927706/07	2
779999/00	2
678553/55	3
663231/33	3
663220/21	2
654790/94	5
654529	1
Clase E	
1626111/15	5
1626019/24	6
1596121/28	8
1471100	1
1291099	1
834281/85	5
700276	1
433878	1
404333	1
349978	1

RESUMEN

Total efectos clase A	12
Total efectos clase B	36
Total efectos clase C	48
Total efectos clase D	71
Total efectos clase E	30

Por un importe de 12.850 pesetas nominales, se hace saber que dichos efectos carecen de valor alguno por hallarse cancelados en virtud de las disposiciones vigentes, y se concede el plazo de un mes para que se puedan presentar ante la Entidad Recaudadora local, o ante las oficinas centrales de este Instituo, las reclamaciones procedentes, transcurrido el cual, de no haberse producido, se acordará en firme el extravío.

Madrid, 8 de noviembre de 1961.—El Subdirector general de Servicios, David Herrero Lozano.—5.345.

Extravío de efectos de «Papel de fianzas», cancelado, correspondiente a devoluciones efectuadas por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Sabadell

Habiendo sufrido extravío los efectos de «Papel de fianzas» cancelados, procedentes de reintegros efectuados por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Sabadell, que se detallan y enumeran así:

	Número de efectos
Clase especial	
50955	1
Clase A	
128382	1
Clase B	
183020/22	3
367918/20	3
367994	1
536437	1
696597	1
696604	1
696613	1
748622	1
852424/25	2
852756	1
1054310/12	3
1034343/44	2
1124307/08	2
1124490	1
1221553/54	2
1221665/68	4
1221743/44	2
1312011/14	4
Clase C	
165140	1
165234	1
292276	1
292459/60	2
461128	1
461133	1
461155	1
647130	1
647137	1
647144	1
647194	1
763518	1
763795	1
763993	1
804134	1
804141	1
Clase D	
667973	1
761178/82	5
806439/40	2
900085/90	6
1220468/71	4
1220489/92	4
1220709	1
1456128	1
1456138	1
1456152/53	2
1456248	1
1551617/19	3
1629848/50	3
1881496/99	4
2046041	1
Clase E	
245219	1
313626/27	2
357572	1
357601	1
770536/557	22
770682/86	5
770705/09	5
771464	1
771467	1
1287037	1
1404501	1
1404640/42	3
1404669/73	5

RESUMEN

Clase especial	1
Clase A	1
Clase B	35
Clase C	17
Clase D	39
Clase E	49

por un importe de 6.485 pesetas nominales, se hace saber que dichos efectos carecen de valor alguno por hallarse cancelados en virtud de las disposiciones vigentes, y se concede el plazo de un mes para que se puedan presentar ante la Entidad Recaudadora local, o ante las oficinas centrales de este Instituto, las reclamaciones procedentes, transcurrido el cual, de no haberse producido, se acordará en firme el extravío.

Madrid, 8 de noviembre de 1961.—El Subdirector general de Servicios, David Herrero Lozano.—5.325.

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Devolución de fianza

Por la empresa «Caminos y Edificios, Sociedad Anónima», se solicita la devolución de la fianza definitiva que para responder de las obras de construcción de 112 viviendas protegidas en Huelva, fué depositada por esta empresa, por haberse levantado la correspondiente acta de recepción definitiva.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas que tengan que reclamar contra dicha devolución, las cuales pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contador a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Huelva, 13 de noviembre de 1961.—El Delegado provincial (Ilegible).—8.481.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza definitiva

Por la presente, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Ismael Huebra González, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal en Ciudad Rodrigo (Salamanca), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 10 de noviembre de 1961.—El Jefe nacional P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—4.707.

COMPAÑIA ANONIMA DE LA EXPORTACION DE ACEITUNAS SEVILLANAS, SOCIEDAD ANONIMA

C. A. D. E. S. A.

SEVILLA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1961, a las once treinta horas, en el domicilio social, Rosario, número 10, de la ciudad de Sevilla, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los artículos 5.º y 29 de los Estatutos sociales, aclarando el primero en el sentido de que a las acciones corresponden 20, 2 ó 1 votos, según sea su valor nominal de 10.000, 1.000 ó 500 pesetas, y suprimiendo en el 29 su segundo requisito.

2.º Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

3.º Autorización al Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para llevar a cabo la presta en marcha de las actividades sociales.

4.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1961.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta todos los accionistas. Los que deseen delegar su representación en otro accionista, lo expresarán así en la forma que previene el artículo 24 de los Estatutos.

La Junta se reunirá, si procediese, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente.

Sevilla, 15 de noviembre de 1961.—1.491.

MONGOYA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 18 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle Asturias, número 24, de Santa Isabel, en primera convocatoria, y la segunda, si procediese, el siguiente día hábil en el mismo local y hora, con arreglo al siguiente orden de día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y ganancias del ejercicio económico anterior (1 de julio de 1960 a 30 de junio de 1961).

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1 de julio de 1961 a 30 de junio de 1962.

4.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la misma, los señores accionistas deberán tener presente el artículo 15 de los Estatutos vigentes.

Santa Isabel de Fernando Poo, 17 de noviembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, José Regojo Rodríguez.—8.546.

SOCIEDAD ANONIMA TEATRO DE LA ZARZUELA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la «Sociedad General de Autores de España», calle de Fernando VI, número 4, el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 11, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1960-61, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el citado período.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Vacantes de Consejeros.

4.º Aprobación por la misma Junta del acta de la sesión.

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Manuel Parada.—8.564.

SOCIEDAD ANONIMA DE VALORES MOBILIARIOS

(VAMOSA)

Ampliación de capital

En uso de las facultades conferidas al Consejo de Administración por el artículo séptimo de los Estatutos sociales, ha acordado este la ampliación del capital social en 50 millones de pesetas, mediante la emisión de 50.000 títulos nuevos, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 175.001 al 225.000.

Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1962.

Esta operación está reservada a los señores accionistas, en la proporción de dos acciones nuevas por cada siete antiguas, a su valor nominal, más una primera del 6 por 100 para cubrir los gastos de emisión.

La suscripción y desembolso total del importe de las nuevas acciones se efectuará en el Banco Urquijo y en sus sucursales, a partir del próximo día 20 del actual y hasta el 20 de diciembre, contra presentación del cupón número 11, habilitado a tal fin. Pasada esta última fecha, el Consejo de Administración dispondrá de aquellos títulos que no hayan sido suscritos por los accionistas de la Sociedad.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración. 8.556.

CATALONIA MEDICA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, para el día 15 de diciembre próximo, a las cuatro horas de la tarde, y en su caso, para el día 16 del mismo mes, lugar y hora, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social de esta Sociedad, calle de Condal, número 32, 3.º, 1.ª, letra C, de Barcelona, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Ceses y nombramientos de Consejeros de Administración.

2.º Nombramiento de Gerente.

3.º Nombramiento de Director.

4.º Ampliación de capital a 1.000.000 de pesetas.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Acuerdos conducentes.

Barcelona, 15 de noviembre de 1961.—El Consejo de Administración.—8.555.

UNION DE EXPORTADORES DE HARINA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 11 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Hortelanos 14, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar para el día siguiente, para examinar el siguiente orden del día:

1.º Examen de Memoria y balance social.

2.º Futuro de la Sociedad.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de noviembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Costafreda.—8.554.

VINICOLA CHICLANERA, S. A.

Convocatoria

Cumpliendo precepto estatutario, la Junta general de accionistas de «Vinícola Chiclanera, S. A.», habrá de celebrar sesión ordinaria, reuniéndose en el domicilio social, sito en casa número 5 de la Alameda de Solaro, de Chiclana de la Frontera, a las dieciséis horas del día 20 de diciembre de 1961, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día, y en convocatoria segunda, si no hubiese estatutaria concurrencia de asistentes el día anterior.

La sesión conocerá y resolverá según el siguiente orden del día:

Punto primero.—Lectura del acta de la junta general anterior.

Punto segundo.—Conocimiento y aprobación, en su caso del balance cerrado por la Sociedad al día 30 de junio de 1961, con su Memoria explicativa.

Punto tercero.—Designación de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1961-62.

Punto cuarto.—Declaración de vacante y cobertura, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Punto quinto.—Conocimiento y ratificación, en su caso, de acuerdos tomados por el Consejo de Administración de la Sociedad con posterioridad a la última Junta general celebrada.

Punto sexto.—Ruegos y preguntas.

Lo que cumpliendo órdenes de la Presidencia del Consejo de Administración, y para que sirva de estatutaria publicidad y citación de señores accionistas, se hace constar en la presente convocatoria que firma en la ciudad de Chiclana de la Frontera a 14 de noviembre de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando González de Peredo y Gutiérrez.—1.494.

CONSTRUCCIONES SIGMA, S. A.

(En liquidación)

Anuncia que la Junta general extraordinaria celebrada el 14 de noviembre de 1961 acordó la disolución de la Sociedad.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.—El Consejo de Administración.—8.544.

EROCA, S. A.

(ELECTRAS REUNIDAS DEL CENTRO Y ORIENTE DE ASTURIAS, S. A.)

OVIEDO

General Yagüe, 4

Canje de acciones

Agotados los cupones de las acciones números 12.001 al 40.000, pueden canjearse en estos últimos los títulos correspondientes por otros nuevos, con cupón número 73 y siguientes.

Oviedo, 14 de noviembre de 1961.—El Consejo de Administración.—8.535.